ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 04 de Abril del 2016

VISTO:

El Dictamen Nº 002-2016-MDJN/CODHSM/ACL, de fecha 25 de Febrero del 2016, sobre la Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para las Víctimas de la Violencia Sociopolítica en el Distrito de Jesús Nazareno, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el informe N°291-2015-MDJN-SGDH/AAG, de fecha 14 de Diciembre del 2015, emitido por el Ing. Américo Acosta Gutiérrez Sub Gerente de Desarrollo Humano, quien remite la Propuesta de Ordenanza que Aprueba los Beneficios Tributarios paras Victimas de la Violencia Sociopolítica en el Distrito de Jesús Nazareno.

Que, mediante el informe N°244-2015-MDJN/WBC-GM, de fecha 16 de Diciembre del 2015, emitido por el Ing. Wilmer Bellido Cerda, Gerente Municipal, que al evaluar la propuesta opina de que es pertinente implementar con dicha ordenanza a fin de brindar beneficios a las victimas registradas, por lo que se sugiere la evaluación y opinión por parte de la Comisión Ordinaria correspondiente de los Regidores, para luego deliberarse en Sesión de Concejo, sobre la Propuesta de Proyecto: Ordenanza Municipal que Aprueba Beneficios Tributarios para las Víctimas de la Violencia Sociopolítica en el Distrito.

Que, mediante la Opinión Legal N°055-2015-MDJN/AL- ERY emitido el 22 de Diciembre del 2015, la abogada Edith S. Reyes Yaranga, manifiesta la conformidad con lo dispuesto en el Artículo 171.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N°27444, OPINA se declare **IMPROCEDENTE** la Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para las Víctimas de la Violencia Sociopolítica en el Distrito de Jesús Nazareno, por la siguiente razón; que en dicha Ordenanza en el Artículo segundo, refiere que los "Beneficios Tributarios consistirá en otorgar descuentos del 10 % en el pago de los arbitrios municipales, siempre en cuando que estas víctimas estén puntualmente en el pago de sus arbitrios; asimismo, se manifiesta que en

campañas tributarias se incrementará el descuento al 10 % , sin embargo no se especifica en dicha propuesta de ordenanza el periodo de tributación para la realización del descuento, finalmente no cuenta con una plazo de vigencia, de igual forma la Ordenanza Municipal N°013-2015-MDJN/A de fecha 22 de Octubre del 2015, en la que se amplía los incentivos tributarios para la regularización de deudas tributarias con descuentos del 30 % hasta un 100%, finalmente dicha propuesta de ordenanza será innecesaria en vista que se cuenta con una ordenanza con mucho más beneficios.

Que, mediante el documento del visto de fecha 25 de Febrero del 2016 la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, dictamina declarar **IMPROCEDENTE,** la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios para las Víctimas de la Violencia Sociopolítica en el Distrito de Jesús Nazareno.

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- **DESAPROBAR,** la Suscripción de la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba Beneficios Tributarios para las Víctimas de la Violencia Sociopolítica en el Distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIESCISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Srta. Lisette Huallanca Camasca
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO AYACUCHO
ALCALDE
Ing. ABRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE